TRD 403.17.03
Fortul, 19 de mayo de 2026

Señor
FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ
Alcalde municipal

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO

Respetado señor alcalde,

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 7 y lo preceptuado por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.5.1., me permito remitirle los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración de la Invitación Pública para contratar: **ADQUISICIÓN DE KITS DE MERCADO PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA DE LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	OFICINA ASESORA JURÍDICA
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	20260161 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026
RADICADO BANCO DE PROYECTOS:	202600000005251
CONTRATO POR CELEBRAR:	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
VALOR:	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($ 41.964.800,00 COP)
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE KITS DE MERCADO PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA DE LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Art. 2.2.1.2.1.5.1 de la Ley 1082 de 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Marco Normativo

La Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) se define como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, conforme a lo establecido en la **Ley 1523 de 2012.**

En el parágrafo 1° del artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 se establece que la gestión del riesgo de desastres constituye una **política de desarrollo indispensable** para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, la protección de los derechos e intereses colectivos y la mejora de la calidad de vida de las poblaciones y comunidades en riesgo. Asimismo, se señala que la GRD se encuentra intrínsecamente asociada a la planificación del desarrollo seguro, a la gestión ambiental territorial sostenible y a la efectiva participación de la población, en todos los niveles de gobierno.

La **Ley 1523 de 2012** adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y crea el **Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)**, como instancia encargada de coordinar

las acciones de las entidades públicas, privadas y comunitarias en los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres. Dicha ley define las competencias y responsabilidades de las entidades territoriales, estableciendo a los municipios como actores fundamentales en la formulación e implementación de los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD).

En este marco, la normativa nacional establece la obligación de los entes territoriales de incorporar la gestión del riesgo de desastres en la planificación del desarrollo, el ordenamiento territorial y la inversión pública, así como de fortalecer la capacidad institucional, comunitaria y operativa para la prevención, atención y recuperación ante situaciones de emergencia y desastre.

En consecuencia, el presente proyecto se fundamenta en la normativa vigente en materia de gestión del riesgo de desastres y se orienta a fortalecer la implementación integral del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Fortul, departamento de Arauca, contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad, la protección de la vida y los bienes, y al desarrollo territorial seguro y sostenible.

Descripción de la situación existente con relación al problema

El municipio de Fortul, departamento de Arauca, presenta una alta vulnerabilidad frente a eventos de origen natural y antrópico, lo cual se evidencia en la recurrencia de emergencias asociadas a inundaciones, incendios forestales, procesos de remoción en masa, actividad sísmica y riesgos tecnológicos. Esta situación se ve agravada por factores como el cambio climático, la ubicación geográfica del municipio, las condiciones morfoestructurales del territorio y las actividades humanas que incrementan la exposición al riesgo.

De acuerdo con los registros de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), entre los años 1998 y 2023 se han reportado cincuenta y tres (53) emergencias en el municipio de Fortul, siendo las inundaciones el evento de mayor recurrencia, seguido por sismos, incendios forestales y otros eventos adversos. Estos antecedentes evidencian una problemática persistente que afecta de manera directa a la población, la infraestructura pública y privada, así como a los ecosistemas del territorio.

A pesar de contar con un Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, su implementación ha sido insuficiente, lo que se refleja en una limitada capacidad institucional y comunitaria para la prevención, preparación, mitigación y atención de emergencias. En el ámbito comunitario, se identifican bajos niveles de conocimiento, sensibilización y apropiación social del riesgo, lo que se traduce en prácticas inadecuadas, comportamientos inseguros y una escasa organización comunitaria para la autoprotección y respuesta ante eventos adversos.

Asimismo, el municipio presenta debilidades en la ejecución de obras de infraestructura orientadas a la reducción del riesgo, especialmente en zonas priorizadas y altamente expuestas a amenazas naturales. La insuficiente inversión en infraestructura preventiva y la falta de intervenciones estructurales para mitigar amenazas como inundaciones, erosión y deslizamientos incrementan la vulnerabilidad física del territorio y la probabilidad de daños recurrentes en viviendas, vías y equipamientos públicos.

Adicionalmente, se evidencia un débil fortalecimiento institucional y logístico para la atención de emergencias y desastres, manifestado en la insuficiente dotación de equipos, suministros y recursos necesarios para una respuesta oportuna y eficaz, así como en la limitada capacitación de los organismos de respuesta. Esta situación genera respuestas tardías o ineficientes ante emergencias, aumentando el riesgo de pérdidas humanas, sociales, económicas y ambientales.

En consecuencia, la insuficiente implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres ha derivado en una alta exposición de la población y la infraestructura a amenazas naturales y antrópicas, una limitada capacidad de respuesta ante emergencias y la persistencia de daños recurrentes en el municipio. Esta problemática hace necesario fortalecer de manera integral la gestión del riesgo mediante acciones articuladas de educación y sensibilización comunitaria, ejecución de obras de reducción del riesgo y atención oportuna de emergencias, con el fin de avanzar hacia un municipio más resiliente, seguro y preparado frente a los desastres.

Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia:

Deficiencia en la implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en el municipio de Fortul. Dentro del Plan de Desarrollo Municipal para el sector Gobierno territorial se contempla la línea de base 78,9006 Fuente: DNP a partir de información del FUT.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar de manera integral el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar procesos de educación y sensibilización comunitaria en prevención y atención del riesgo de desastres.
- Fomentar la apropiación social del riesgo por parte de la comunidad.
- Estimular la participación comunitaria en procesos formativos y pedagógicos en gestión del riesgo.
- Ejecutar obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres en zonas priorizadas del municipio.
- Desarrollar intervenciones estructurales orientadas a mitigar amenazas identificadas en el territorio.
- Incrementar la inversión en infraestructura preventiva para la reducción de la vulnerabilidad física.
- Fortalecer el componente institucional y logístico para la atención de emergencias y desastres.
- Dotar a los organismos de respuesta con equipos y suministros adecuados.
- Fortalecer la capacitación y el desempeño operativo de los organismos de respuesta.

1.3 ALCANCE

La Administración Municipal de Fortul mediante el desarrollo de este proyecto cuyo objeto tiene previsto el "ADQUISICIÓN DE KITS DE MERCADO PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA DE LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", busca fortalecer la implementación integral del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Fortul, departamento de Arauca, contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad, la protección de la vida y los bienes, y al desarrollo territorial seguro y sostenible, mediante la adquisición de:

12,1	arroz
12,2	lenteja
12,3	frijol
12,4	aceite
12,5	azúcar
12,6	sal
12,7	café de 212 g
12,8	pasta larga
12,9	atún
12,10	harina de maíz blanco o amarillo

TRD 403.17.03

12,11 harina de trigo
12,12 avena en hojuelas
12,13 lata de sardinas de 155 g
12,14 leche en polvo
12,15 taco de galleta de sal
12,16 empaque

1.4 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Tipo de población	Cantidad	Fuente de la información	Observación
Personas	24.446	DANE 2024	Proyección del DANE para 2025 con base en el censo de 2018.

2. PLAN DE DESARROLLO Cumplimiento de Metas:

2.1 Plan de Desarrollo Nacional

Plan de Desarrollo Nacional			
Colombia Potencia Mundial de la Vida			
Programa			
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias			
Transformación	**Pilar**	**Catalizador**	**Componente**
1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.	01. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva	b. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres

2.2 Plan de Desarrollo Departamental

Plan de Desarrollo Departamental	
Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024 – 2027	
Estrategia	**Programa**
Gestión del riesgo	Gestión del riesgo de desastres y emergencias

2.3 Plan de Desarrollo Municipal

Plan de Desarrollo Municipal	
Gestión y trabajo comunitario, con sentido de pertenencia 2024-2027	
Línea estratégica	
Desarrollo institucional, Paz y Gobernanza	
Programa	
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	
Sector SisPT	Gobierno territorial
Producto	**Servicio de atención a emergencias y desastres**

TRD 403.17.03

Descripción del producto	Acciones orientadas para dar respuesta a emergencias o desastres de origen natural o antrópico mediante la adquisición de equipos de atención de desastres, búsqueda y rescate, equipos de protección personal nucleares, biológicos, químicos, y radiológicos -NBQR-, equipos para el Manejo de inundaciones, control de incendios, sanidad veterinaria y equipos de alojamiento temporal.
Indicador de producto	Emergencias y desastres atendidas
Código indicador de producto	450300400
Unidad medida del indicador	Número
Meta del cuatrienio	4
Meta de la vigencia	1
Aporte del presente proceso a la meta	
Aporte financiero	$41.964.800
Aporte ejecución	1

3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93131602	Servicio de suministro de alimentos de emergencia
50467007	Atún enlatada
50421811	Frijoles bolita secos
50404503	Lenteja verde
50221303	Almidón o harina comestible
50221101	Grano de cereal
50221002	Harina
50201706	Café
50192901	Pasta sencilla o fideos
50181903	Galletas sencillas de sal
50171551	Sal de mesa
50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
50131704	Leche en polvo
50121538	Pescado almacenado en repisa
24121502	Sacos o bolsas para empacar
10151701	Semillas o plántulas de arroz

4 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 FICHA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

ÍTEM	**Denominación del Servicio**	**Adquisición de kits de mercado para la atención humanitaria de la población damnificada por emergencias y desastres en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.**
12	**Denominación Técnica del Servicio**	Servicio de suministro de alimentos de emergencia
	Código UN SPSC	93131602
	Unidad de Medida	Unidad

TRD 403.17.03

	Descripción General	Cada kit de mercado está compuesto por los siguientes elementos: ✓ 4 kilogramos (Kg) de arroz. ✓ 1 kilogramos (Kg) de lenteja. ✓ 1 libra (Lb) de fríjol. ✓ 1 aceite de 900 ml. ✓ 2 kilogramos (Kg) de Azúcar. ✓ 1 kilogramo (Kg) de Sal. ✓ 1 café de 212 g. ✓ 1 libra de pasta larga. ✓ 2 latas de atún 140gr. ✓ 1 kilogramos (Kg) de harina de maíz blanco o amarillo. ✓ 1 kilogramos (Kg) de harina de trigo. ✓ 1 libra (Lb) de avena en hojuelas. ✓ 2 latas de sardinas por 155 gramos. ✓ 1 Leche en polvo 200gr. ✓ 3 tacos de galleta de sal. ✓ 1 empaque. La entrega de los kits de mercados quedará a disposición del supervisor del proyecto
	Cantidad	166
	Soportes de Ejecución	Entrada y salida de almacén. Evidencia fotográfica en medio físico y magnético. Acta de entrega

A continuación, se especifica cada elemento que conforma el kit de mercado:

ÍTEM	**Denominación del Servicio**	**Arroz**
12,1	**Denominación Técnica del Servicio**	Semillas o plántulas de arroz
	Código UNSPSC	10151701
	Unidad de Medida	Kilogramo
	Descripción General	Incluye un kilogramo de arroz blanco de grano entero. Cada mercado deberá tener 4 kilogramos de arroz.
	Cantidad	664
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del Servicio**	**Lenteja**
12,2	**Denominación Técnica del Servicio**	Lenteja verde
	Código UNSPSC	50404503
	Unidad de Medida	Kilogramo
	Descripción General	Incluye un kilogramo de lenteja seca de grano entero.
	Cantidad	166
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, sal ida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Frijol**
12,3	**Denominación Técnica del Servicio**	Frijoles bolita secos
	Código UNSPSC	50421811

TRD 403.17.03

	Unidad de Medida	Libra
	Descripción General	Incluye una libra de frijol rosado de grano entero.
	Cantidad	166
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Aceite**
12,4	**Denominación Técnica del Servicio**	Aceites vegetales o de planta comestibles
	Código UNSPSC	50151513
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye aceite vegetal de 900 ml, comestible, puro y no contiene sustancias tóxicas para cocina y alimentos, empacado en recipiente de plástico transparente con etiqueta de ingredientes o tabla nutricional.
	Cantidad	166
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
12,5	**Denominación del servicio**	**Azúcar**
	Denominación Técnica del Servicio	Azucares naturales o productos endulzantes
	Código UNSPSC	50161509
	Unidad de Medida	Kilogramo
	Descripción General	Incluye un Azúcar por kilo. Cada mercado deberá tener 2 kilos de Azúcar.
	Cantidad	332
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Sal**
12,6	**Denominación Técnica del Servicio**	Sal de mesa
	Código UNSPSC	50171551
	Unidad de Medida	kilogramo
	Descripción General	Incluye un kilo de sal el cual debe presentarse en forma de cristales blancos, incoloros y sabor salino característico, exenta de olores extraños, el producto deberá estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la conservación e higiene.
	Cantidad	166
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Café de 212 g**
12,7	**Denominación Técnica del Servicio**	Café
	Código UNSPSC	50201706
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye una bolsa de café de 212 gramos con textura grumosa, acidez media baja, amargo y con antioxidantes. Deberá estar empacado en materiales a tóxicos que aseguren la conservación e higiene.
	Cantidad	166
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Pasta larga**

TRD 403.17.03

12,8	**Denominación Técnica del Servicio**	Pasta sencilla o fideos
	Código UNSPSC	50192901
	Unidad de Medida	Libra
	Descripción General	Incluye un paquete por libra de pasta larga (spaghetti)
	Cantidad	166
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Atún**
12,9	**Denominación Técnica del Servicio**	Atún enlatado
	Código UNSPSC	50467007
	Unidad de Medida	unidad
	Descripción General	Incluye lata de atún por 140 gramos en aceite o agua. Cada mercado deberá tener 2 latas de atún.
	Cantidad	332
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Harina de maíz blanco o amarillo**
12,10	**Denominación Técnica del Servicio**	Harina
	Código UNSPSC	50221002
	Unidad de Medida	Kilogramo
	Descripción General	Incluye un paquete por kg de harina de maíz color blanco o amarillo con sellado permanente que genere conservación e higiene.
	Cantidad	166
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Harina de trigo**
12,11	**Denominación Técnica del Servicio**	Almidón o harina comestible
	Código UNSPSC	50221303
	Unidad de Medida	Kilogramo
	Descripción General	Incluye un paquete por kg de harina de trigo color blanco con sellado permanente que genere conservación e higiene.
	Cantidad	166
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Avena en hojuelas**
12,12	**Denominación Técnica del Servicio**	Grano de cereal
	Código UNSPSC	50221101
	Unidad de Medida	Libra
	Descripción General	Incluye un paquete por libra de avena en hojuelas sellado permanente que genere conservación e higiene.
	Cantidad	166
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Lata de Sardinas de 155 gr**
12,13	**Denominación Técnica del Servicio**	Pescado almacenado en repisa

TRD 403.17.03

	Código UNSPSC	50121538
	Unidad de Medida	unidad
	Descripción General	Incluye una lata de sardina de 155 gramos de porción de pescado sardina conservada. Cada mercado debe tener 2 latas de sardinas.
	Cantidad	332
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Leche en polvo**
12,14	**Denominación Técnica del Servicio**	Leche en polvo
	Código UNSPSC	50131704
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye una bolsa de leche de 200 gramos.
	Cantidad	166
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Taco de galleta de sal**
12,15	**Denominación Técnica del Servicio**	Galletas sencillas de sal
	Código UNSPSC	50181903
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye un taco de galletas de sal. Cada mercado deberá tener 3 tacos de galletas de sal.
	Cantidad	498
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.
ÍTEM	**Denominación del servicio**	**Empaque**
12,16	**Denominación Técnica del Servicio**	Sacos o bolsas para empacar.
	Código UNSPSC	24121502
	Unidad de Medida	unidad
	Descripción General	Incluye un saco o bolsa para empacar.
	Cantidad	166
	Soportes de Ejecución	Entrada almacén, salida de almacén, registro fotográfico en físico y magnético.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

5.1 Valor del Contrato:

El Valor estimado del Contrato corresponde a: **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($ 41.964.800,00 COP).**

5.1.1 Presupuesto oficial:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	**Adquisición de kits de mercado para la atención humanitaria de la población damnificada por emergencias y desastres en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.**				
12,1	Arroz	Kg	664	$ 9.600,00	$ 6.374.400,00

TRD 403.17.03

12,2	Lenteja	Kg	166	$ 16.000,00	$ 2.656.000,00
12,3	Frijol	Lb	166	$ 9.700,00	$ 1.610.200,00
12,4	Aceite	unidad	166	$ 22.000,00	$ 3.652.000,00
12,5	Azúcar	Kg	332	$ 8.800,00	$ 2.921.600,00
12,6	Sal	Kg	166	$ 5.600,00	$ 929.600,00
12,7	Café de 212 g	unidad	166	$ 25.500,00	$ 4.233.000,00
12,8	Pasta larga	Lb	166	$ 8.200,00	$ 1.361.200,00
12,9	Atún	Unidad	332	$ 12.500,00	$ 4.150.000,00
12,10	Harina de maíz blanco o amarillo	Kg	166	$ 9.500,00	$ 1.577.000,00
12,11	Harina de trigo	Kg	166	$ 7.700,00	$ 1.278.200,00
12,12	Avena en hojuelas	Lb	166	$ 10.900,00	$ 1.809.400,00
12,13	Lata de sardinas de 155 g	Unidad	332	$ 8.400,00	$ 2.788.800,00
12,14	Leche en polvo	Unidad	166	$ 21.300,00	$ 3.535.800,00
12,15	Taco de galleta de sal	Unidad	498	$ 4.200,00	$ 2.091.600,00
12,16	Empaque	Unidad	166	$ 6.000,00	$ 996.000,00
TOTAL					$ 41.964.800,00

5.1.2 Justificación del Valor:

Para el estudio de mercado del presente proceso, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social establece los precios de los siguientes insumos con base en el **Certificado de precios de N° 07** del comité de precios de la Alcaldía municipal de Fortul.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12.1	**ARROZ:** Incluye un kilogramo de arroz blanco de grano entero.	Kilogramo	1	$ 9.600
12.2	**LENTEJA:** Incluye un kilogramo de lenteja seca de grano entero.	Kilogramo	1	$ 16.000
12.3	**FRIJOL:** Incluye una libra de frijol rosado de grano entero.	Libra	1	$ 9.700
12.4	**ACEITE:** Incluye aceite vegetal de 900 ml, comestible, puro y no contiene sustancias tóxicas para cocina y alimentos, empacado en recipiente de plástico transparente con etiqueta de ingredientes o tabla nutricional.	Unidad	1	$ 22.000
12.5	**AZÚCAR:** Incluye un Azúcar por kilo.	Kilogramo	1	$ 8.800
12.6	**SAL:** Incluye un kilo de sal el cual debe presentarse en forma de cristales blancos, incoloros y sabor salino característico, exenta de olores extraños, el producto deberá estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la conservación e higiene.	Kilogramo	1	$ 5.600
12.7	**CAFÉ DE 212 G:** Incluye la bolsa de café de 212 gramos con textura grumosa, acidez media baja, amargo y con antioxidantes. Deberá estar empacado en materiales a tóxicos que aseguren la conservación e higiene.	Unidad	1	$ 25.500
12.8	**PASTA LARGA:** Incluye un paquete por libra de pasta larga (spaghetti)	Libra	1	$ 8.200
12.9	**ATÚN:** Incluye lata de atún por 140 gramos en aceite o agua.	Unidad	1	$ 12.500
12.10	**HARINA DE MAÍZ BLANCO O AMARILLO:** Incluye un paquete por kg de harina de maíz color blanco o amarillo con sellado permanente que genere conservación e higiene.	Kilogramo	1	$ 9.500
12.11	**HARINA DE TRIGO:** Incluye un paquete por kg de harina de trigo color blanco con sellado permanente que genere	Kilogramo	1	$ 7.700

TRD 403.17.03

	conservación e higiene.			
12.12	**AVENA EN HOJUELAS:** Incluye un paquete por libra de avena en hojuelas sellado permanente que genere conservación e higiene.	Libra	1	$ 10.900
12.13	**LATA DE SARDINAS DE 155 GR:** Incluye una lata de sardina por 155 gramos de porción de pescado sardina conservada.	Unidad	1	$ 8.400
12.14	**LECHE EN POLVO:** Incluye una bolsa de leche de 200 gramos.	Unidad	1	$ 21.300
12.15	**TACO DE GALLETA DE SAL:** Incluye un taco de galletas de sal.	Unidad	1	$ 4.200
12.16	**EMPAQUE:** Incluye un saco o bolsa para empacar.	Unidad	1	$ 6.000

Con base en los valores unitarios de la tabla anterior y las especificaciones de la ficha técnica, se establece el siguiente presupuesto:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	**Adquisición de kits de mercado para la atención humanitaria de la población damnificada por emergencias y desastres en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.**				
12,1	Arroz	Kg	664	$ 9.600,00	$ 6.374.400,00
12,2	Lenteja	Kg	166	$ 16.000,00	$ 2.656.000,00
12,3	Frijol	Lb	166	$ 9.700,00	$ 1.610.200,00
12,4	Aceite	unidad	166	$ 22.000,00	$ 3.652.000,00
12,5	Azúcar	Kg	332	$ 8.800,00	$ 2.921.600,00
12,6	Sal	Kg	166	$ 5.600,00	$ 929.600,00
12,7	Café de 212 g	unidad	166	$ 25.500,00	$ 4.233.000,00
12,8	Pasta larga	Lb	166	$ 8.200,00	$ 1.361.200,00
12,9	Atún	Unidad	332	$ 12.500,00	$ 4.150.000,00
12,10	Harina de maíz blanco o amarillo	Kg	166	$ 9.500,00	$ 1.577.000,00
12,11	Harina de trigo	Kg	166	$ 7.700,00	$ 1.278.200,00
12,12	Avena en hojuelas	Lb	166	$ 10.900,00	$ 1.809.400,00
12,13	Lata de sardinas de 155 g	Unidad	332	$ 8.400,00	$ 2.788.800,00
12,14	Leche en polvo	Unidad	166	$ 21.300,00	$ 3.535.800,00
12,15	Taco de galleta de sal	Unidad	498	$ 4.200,00	$ 2.091.600,00
12,16	Empaque	Unidad	166	$ 6.000,00	$ 996.000,00
TOTAL					$ 41.964.800,00

CONFORME CON LO ANTERIOR, SE ESTABLECE COMO VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA: CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($ 41.964.800,00 COP)

6 PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Se estima el desarrollo del objeto propuesto en un término de **UN (1) MES,** contados a partir de las del acta de inicio.

7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el

TRD 403.17.03

Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

Situación de la Planeación del Gasto: INVERSIÓN

El Municipio de Fortul, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20260161 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026,** que se desglosa del siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE
2.3	INVERSIÓN
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTE DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.3.2.02.02.009.07	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL
2.3.2.02.02.009.07.03	PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS
2.3.2.02.02.009.07.03.03	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. - SGP - LIBRE INVERSION
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($ 41.964.800,00 COP)

8 Lugar de ejecución: Municipio de Fortul.

9 Forma de pago:

El Municipio cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, de acuerdo con el cumplimiento de actividades, una vez el supervisor del contrato genere certificación de cumplimiento con previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe final de actividades ejecutadas por el contratista
- Soportes de ejecución relacionados en las especificaciones técnicas de cada ítem contratado.
- soporte de pago de seguridad social de la persona natural, representante legal de la empresa contratista y/o consorciados
- Trazador presupuestal (cuando aplique)
- Excel cruce victimas diligenciado en medio magnético (cuando aplique)
- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe final del supervisor
- Certificado de Cumplimiento Final
- Acta de Liquidación

10 Supervisor:

El municipio de Fortul, ejercerá la supervisión de este a través de la **Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social** municipal y/o el funcionario designado por el Municipio para tal fin, quién tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad.

11 OBLIGACIONES

11.1 Obligaciones del contratista:

- Ejecutar el objeto del contrato.

- Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte de la Alcaldía sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Programar con plena autonomía jurídica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes y documentos que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la entidad.
- Al finalizar la ejecución del presente contrato se deberá entregar su proceso contractual en su carpeta, debidamente foliado y organizado con su respectiva hoja de control.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

11.2 Obligaciones del Municipio: El municipio se compromete para con el contratista a:

- Pagar el valor del presente contrato.
- Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.
- A establecer de ser necesario, el programa de ejecución.
- Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato.

12 REQUISITOS HABILITANTES Y EXPERIENCIA.

12.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como proponentes: personas naturales o personas jurídicas, que tengan capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la celebración y ejecución del contrato. Así mismo, no deberán estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. Conforme con lo anterior, para la acreditación de la capacidad jurídica se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la oferta (Formato anexo).
- Certificado de Existencia y Representación Legal: Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula mercantil vigente a la fecha de cierre de la contratación la cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación en el caso que aplique.
- En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuya actividad se relacione con el contrato a celebrarse
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal para oferente Persona Jurídica, y/o Persona Natural.
- Documentos Opcionales del proponente Persona Natural y/o representante legal (Vigente).

 a. Certificado Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
 b. Certificado Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
 c. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional de Colombia.
 d. Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas RNMC.

- Certificado REDAM de la persona natural y/o representante legal.
- Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales: Expedido por la página de la Policía Nacional.
- Documento que conste la afiliación y/o pagos al día al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones proponente Persona Natural, o certificación del representante legal con contador público, bajo la gravedad de juramento o revisor fiscal según el caso, para proponente Persona Jurídica.
- RUT Persona Natural o Jurídica (Vigente): con actividad relacionada con el objeto contractual.
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.
- Compromiso anticorrupción, Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.

12.2 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Idoneidad del Contratista

- **Para personas naturales y/o Jurídicas:**

El oferente deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio y su inscripción deberá ser superior a un (01) año, así mismo deberá contener las siguientes actividades económicas: Actividad Económica principal CIIU **4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.**

12.3 EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar mínimo DOS (02) certificaciones de contratos terminados o liquidados con entidades públicas y/o privadas que tengan relación con el objeto, o con las actividades del presente proceso. (**Adquisición y/o suministro de kits de mercados).** Para acreditar este requisito el oferente puede adjuntar copia de los contratos y/o acta de liquidación y/o certificación que contenga mínimo No. del contrato, objeto, fecha de inicio fecha de liquidación.

13 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el **artículo 2º** "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas…"

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Asimismo, el parágrafo 2 del artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. El cual dispone que, adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. "La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

TRD 403.17.03

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".

Porcentaje igualmente dispuesto mediante el **Decreto 1860 de 2021** en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del municipio de Fortul ($ 49.025.340,00 de acuerdo con el Decreto No. 001 del 05 de enero del 2026), se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

14 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

15 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Para la Contratación Pública, Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

TRD 403.17.03

16. LIMITACIÓN A MIPYME:

El presente proceso, es susceptible a Limitación a MiPymes Territoriales, conforme con el Decreto 1860 de 2021, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

17. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS DE GARANTÍAS.

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que puedan, entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y el objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos e indicando la parte que debe asumirlos.

En este punto, debemos tener en cuenta que existen riesgos previsibles: catalogados como aquellos eventos que pueden impedir la ejecución del contrato o amenacen con su paralización, cuya ocurrencia se relaciona con el objeto del negocio contractual. Estos riesgos pueden estar amparados en pólizas de seguros o no.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

18. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Contratación de Mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **Compraventa.**

Con el presente estudio queda demostrado que el Municipio tiene la necesidad de contratar el objeto referido, bajo la modalidad de selección indicada.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

19. PUBLICACIÓN DEL ACTO

El presente documento se publicará en la página del SECOP II, página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

EVER HERNÁN ARIAS ARIAS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Unidad Ejecutora

Revisó:	Nombre: Cargo:	Yary Joel Llanes Ruiz Asesor Jurídico	Firma
Proyectó:	Nombre: Cargo:	Laura Isabella Cáceres Roa Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma

Anexo

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Social	Alteración del orden público	Retraso en la ejecución del contrato	5	Mayor	9	Extremo	Contratista	Acompañamiento de la Fuerza Publica	3	Moderado	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	En las condiciones sociopolíticas del sitio de ejecución del contrato	Ejecución

TRD 403.17.03

2	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando no se den servicios por parte de los proveedores	Afectación del objetivo propuesto por la entidad	2	Catastrófico	7	Alto	Contratista	Pliegos con factores de ponderación frente a este tema y requisito para la forma de pago	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratante	Ejecución	Acta de Recibo	Disponibilidad de bienes a suministrar	**Precontractual y ejecución**
3	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas adversas	Retraso en la ejecución del contrato	3	Mayor	7	Alto	Contratista	Cronograma de ejecución	3	Menor	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	**En la ejecución**
4	General	Externo	Ejecución	Social	La no aceptación de la comunidad de los resultados del proyecto	Demoras en la ejecución de las obras	1	Menor	3	Bajo	Contratante y Contratista	Socialización	1	Insignificante	2	Bajo	Si	Contratista	Iniciación de actividades	Acta de Recibo	En reuniones periódicas con la veeduría	**Mensual**
5	General	Interno	Planeación	Financiero	Recaudo de los recursos para la financiación de los proyectos.	No celebración del contrato	2	Catastrófico	7	Alto	Contratante	Verificación del comportamiento de los estados financieros	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante	Aprobación del presupuesto	Expedición del Registro presupuestal	Verificación de ingresos	**Expedición registro presupuestal**

TRD 403.17.03

9	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Interrupción de las condiciones normales de desplazamiento en el Municipio	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Acopio de materiales	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Programación de visitas	**Mes**
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expediciones de requerimiento técnicos posterior al inicio del contrato	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Moderado	6	Alto	Contratante y Contratista	Actualización de las condiciones	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante y Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Actualización	**Cuando lo amerite**
11	General	Externo/ Interno	Ejecución	Operacionales	Mayor plazo del pactado contractualmente	No satisfacción de la necesidad dentro de los plazos establecidos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Formulación de adicionales de plazo	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Fecha limite	Revisión Periódica	**Por cronograma**
12	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Mala calidad de los bienes suministrados	Ineficiencia en la ejecución del contrato	4	Mayor	8	Extremo	Contratista	Presencia de unidades médicas y de cuerpos de socorro	2	Moderado	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Revisión técnica	**Entrega**